ACTA Nº 49 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO* LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/11, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. f) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA – ID N 225916.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 999/2011 de fecha 23 de noviembre del 2011 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación por Excepción para la adquisición de insumos de oficina – ID Nº 225916; y

CONSIDERANDO: Que, en el día y hora establecida para la apertura, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, las cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo establecido, por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1. Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo;
2. OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11; de los cuales se constató que todos cumplen con lo requerido, teniendo en cuenta el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo	OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple – Activo en el SIPE N° 1163303	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y se procedió en las verificaciones de las planillas de precios, insertas en el formulario de carta oferta, presentada por los oferentes, en donde se pudo constatar que en la planilla de precios ofertada por la firma Unipersonal *OFFICE SERVER* de Daniel Maldonado, presenta en el Ítem 2, un error en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, por lo que se procede a la corrección del mismo, sin variar el precio unitario, conforme lo establece el Art. 26[1] tercer párrafo de la 2051/03 y el Art.59 del Decreto 21.909/03, por tanto se toma en cuenta el presupuesto económico presentado y el cual se transcribe a continuación:

OFERENTE	Monto de la oferta IVA (incluido) Presentada	Monto de la oferta IVA (incluido) Corregida
PROVEPAR de José Luis Carrillo		Gs. 13.653.380.-
OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado	Gs. 18.131.950.-	Gs. 18.541.950.-

A continuación se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la cual es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, de la cual resulta lo siguiente:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 49 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO* LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/11, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. f) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA – ID N 225916.----------

PROVEPAR de José Luis Carrillo:

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, Activo en el SIPE;
- Copia del RUC, Activo en el SIPE;
- Copia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Activo en el SIPE;
- Copia de la Patente Municipal al día, Activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al día;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato;
- Presenta bajo Declaración Jurada, conocer y aceptar el contenido y cumplir con los mismos con indican las instrucciones para el Oferente y las del Anexo 3
- No presenta Balance General de los tres últimos años;
- No presenta índice Financiero de la Empresa;
- No presenta Curriculum de la Empresa;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta Muestras de Insumos solicitados;
- Presenta Listado de Clientes;
- Presenta Constancia firmada SIPE Nº 1163303.

Teniendo en cuenta el Art. 59 del Decreto 21.909/03 concordada con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita por nota FG-DA 983/11 al oferente Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que no fueran adjuntadas en el momento de la presentación de la oferta, bajo pena de no ser tenida en cuenta para la evaluación en caso de no ser presentadas, las cuales se describen a continuación:

El oferente Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, no presenta del:

- *Anexo I- Punto 10, inc:*

d) *Balance General, correspondiente al año 2008, 2009 y 2010, con la constancia de presentación;*

- *Anexo I- Punto 17, Capacidad Financiera:*

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, en los 3 últimos años*
b) *Endeudamiento: pasivo total (activo total, en los 3 últimos años*
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años.*

- *Anexo I- Punto 17, Capacidad Técnica y Experiencia:*

1. *Curriculo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, contratos, antecedentes, referencias, etc.;*

Dentro del plazo establecido, el oferente Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, no presenta las documentaciones solicitadas y de acuerdo a lo establecido en el art. 59 del Decreto 21.909/03, que determina: *"la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante su oferta podrá ser rechazada"*. Por tanto, la oferta presentada por el Oferente Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, es rechazada por no suministrar todas las requeridas, por lo que no será tenida en cuenta para la evaluación de ofertas correspondiente.

Seguidamente se evalúa la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados anteriormente y de la cual resulta cuanto sigue:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 49 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO* LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/11, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. f) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA – ID N 225916.----------

OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
- Presenta copia de la Patente Municipal al dia;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al dia;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta Declaración Jurada de fiel cumplimiento de Contrato;
- Presenta bajo Declaración Jurada de conocer y aceptar el contenido y cumplir con los mismos con indican las instrucciones para el Oferente y las del Anexo 3.
- Presenta Balance General de los tres últimos años;
- Índice Financiero de la Empresa;
- Presenta Curriculum de la Empresa;
- Presenta Muestras de Insumos solicitados;
- Presenta Listado de Clientes;
- Presenta Constancia firmada SIPE Nº 1161772.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta:

- Que, la firma Unipersonal Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, no presenta las documentaciones formales solicitadas por nota FG–DA N° 983/11, y conforme lo establece el Art. 58 del Decreto 21909/03, la oferta es rechazada.

- Teniendo en cuenta, que la firma Unipersonal *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado*, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el llamado, presenta bajo Declaración Jurada, conocer y aceptar el contenido y cumplir con el Anexo 3 exigido, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- RECHAZAR la oferta presentada por la firma Unipersonal Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, conforme lo establece el art. 58 del Decreto N° 21909/03;

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma Unipersonal *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado*, y Adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N° 06/11 para la Adquisición de Insumos de Oficina, a la firma mencionada.

- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia hasta el 11 de octubre del año 2012, cuyo monto máximo de operación es de Gs. 18.541.950. (Guaranies dieciocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta), IVA incluido, y monto minimo de operación es de Gs. 9.065.975. (Guaranies nueve millones sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco), IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

ACTA Nº 49 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL *OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO* LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 06/11, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. f) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA – ID N 225916.----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma Unipersonal Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo, conforme lo establece el art. 58 del Decreto N° 21909/03.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma Unipersonal *OFFICE SERVER de Nelson Daniel Maldonado*, y Adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N° 06/11 para la Adquisición de Insumos de Oficina, a la firma mencionada, bajo la suscripción de un contrato abierto con vigencia hasta el 11 de octubre del año 2012, cuyo monto máximo de operación es de Gs. 18.541.950. (Guaraníes dieciocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta), IVA incluido, y monto mínimo de operación es de Gs. 9.065.975. (Guaraníes nueve millones sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco), IVA incluido.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.